


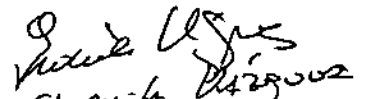
ACTA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA BIPARTITA


En el ámbito de la Negociación Bipartita se acuerda que la delegación institucional transmitirá al CDC la propuesta de AFFUR de "citar el ámbito de negociación colectiva en un plazo no mayor a 30 días a los efectos de comenzar a instrumentar la resolución 26 del CDC de 25/02/2014".

Montevideo, 3 de abril de 2014


  
DANIEL SALVAT  
AFFUR

  
MAURO BOS


  
Cecilia Durso

  
Isabel Figari  
UTHC

  
Mercedes

  
J. GUSTAVO SCHEPS

  
RICARDO ROCA

  
Hugo Palosria

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2014, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

26.

(Exp. 001000-~~XXXXXX~~-14) - 1) Aprobar lo actuado por el Señor Rector con fecha 17 de febrero de 2014 y en uso de las competencias que le asigna el literal e) del artículo 26° de la Ley Orgánica, en lo que refiere a la suspensión de los concursos de ascensos de los niveles operativos.

2) A los efectos de posibilitar un análisis sereno y a fondo de las posibilidades de llegar a un acuerdo adecuado sobre la temática mencionada, dejar sin efecto en la resolución N° 4 adoptada por este Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de 22 de octubre de 2013, lo referente a las características de los concursos.

3) Expresar su esperanza de que las actividades universitarias se normalicen a la brevedad, en particular para posibilitar el inicio de las clases en las fechas previstas y en las condiciones propicias para la enseñanza.

4) Impulsar, en el marco estable y sistemático de la Negociación Bipartita, tanto la búsqueda de un acuerdo en lo referente a los concursos de ascenso de los niveles operativos como, a más largo plazo, en materia de un Convenio general entre la Universidad de la República y sus gremiales.

(17 en 17)

Comuníquese por circular a AFFUR UTHC la Dirección General de Personal y siga al Pro Rectorado de Gestión Administrativa.